



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 30-2024



“RATIFICACIÓN DEL LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ COMO SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO”

CONSIDERANDO: Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que el **LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMÁN**, ha estado desempeñando las funciones de Secretario del Concejo Municipal de manera ininterrumpida desde el 1 de diciembre del 2020, con vasta experiencia, conocimiento y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el **LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMÁN**, cumple con los requisitos de la Ley 176-07, en su Artículo 57, párrafo I y II; y con los que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en su Artículo 16, párrafo I. Que la Ley establece que para ser Secretario del Concejo de Regidores debe ser Abogado.

VISTA: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha de 17 Julio del 2007.

VISTA: La Constitución de la República de fecha 26 de Enero del 2010.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

VISTA: La Resolución Municipal Núm. 54-2020.

VISTA: La Propuesta del Regidor Lic. Felipe de los Santos



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 30-2024



*EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,*

RESUELVE:

Artículo 1: RATIFICAR, como al efecto ratificamos el nombramiento, del LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMÁN, como Secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Artículo 2: Es de carácter potestativo, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la **Sesión** en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en donde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

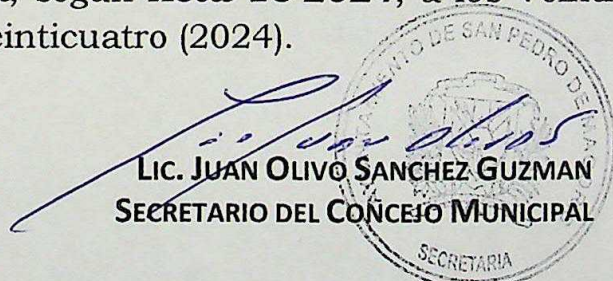
Artículo 3: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 13-2024**, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 30-2024



LICDO. MÁRTIRES TRINIDAD TRINIDAD

VICEPRESIDENTE

Martires Trinidad

LICDA. LUISA PIERRET

MIEMBRO

Luisa Pierret

LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS

MIEMBRO

Felipe de los Santos

LIC. FABIO ALBERTO SILVESTRE VÁSQUEZ

MIEMBRO

Fabio Alvarez

LICDO. LUIS MILCIADES DE LA CRUZ

MIEMBRO

SR. ISRAEL ROLANDO MADRIGAL FOX

MIEMBRO

LIC. SANTA RODRÍGUEZ

MIEMBRO

Santa Rodriguez

LIC. SAEDY ISABEL CALCAÑO SÁNCHEZ

MIEMBRO

Saedy Isabel

LIC. RAFAEL ANDRADI REYNOSO CABRERA

MIEMBRO

Rafael

SRA. JUANA SANTANA SANTANA

MIEMBRO

Juana Santana

LIC. MABEL NAOMI ORTIZ SANTANA

MIEMBRO

Mabel Ortiz



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 30-2024

LICDO. SANTO FAUSTINO JIMÉNEZ ECHAVARRÍA

MIEMBRO

LIC. RAMONA DOLORES POLANCO FELICIANO

MIEMBRO

SR. DAURIS MARTÍNEZ PARDILLA

MIEMBRO

LIC. WALKY CUEVAS CHARLES

MIEMBRO

SR. MARTIRE ENCARNACIÓN PAULINO

MIEMBRO

